"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo once horas con dos minutos del día lunes veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presente los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas en su calidad de Presidente, vocal y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del sujeto obligado, así como la C. Yadira Vásquez Santiago, Ofcial de Datos Personales de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- -En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la cuadragésima novena sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.------A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00778019 del C. Federico Saavedra; 4.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio - - - -

00790419 del C. Rubén Ríos Juan; 5.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00803919 del C. Rubén Ríos Juan; 6.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la actualización del aviso de privacidad en su modalidad integral y simplificado de este sujeto obligado. 7.-Clausura y levantamiento del Acta. Hecho lo anterior, en uso de la palabra el presidente de este Comité de Transparencia Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - - - - -1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - - -3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00790419 DEL C. FEDERICO SAAVEDRA. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo de la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca. - - - - - -4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00778019 DEL C. RUBEN RÍOS JUAN. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo de la - -



5.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00803919 DEL C. RUBEN RÍOS JUAN. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo de la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca.

6.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD EN SU MODALIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO. Del oficio dirigido a este Comité suscrito por la Oficial de Protección de Datos Personales por el cual propone la actualización del aviso de privacidad en sus modalidades integral y simplificado, para su aprobación por este cuerpo colegiado y su posterior publicación. - - - -

-----CONSIDERACIONES------



HCEO/LXIV/CT/049/2019

incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le b).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "Solicito a los sujetos obligados Federales, Estatales, Municipales y Rectoría del SUNEO y la UNISTMO, la información dela UNISTMO sobre todo el recurso económico recibido en la UNISTMO para investigación, nombre de la investigación, clave de la investigación, monto recibido por la UNISTMO POR INVESTIGACION, responsable de la investigación, responsable del recurso de la investigación de 2014 a 2019, Solicito a los sujetos obligados Federales, Estatales Municipales y Rectoría de la UNISTMO informe de los recursos económicos recibido para reconstrucción, reporte de daños que justifica el recurso, monto recibido durante los años 2018 a 2019, fecha de licitación, fecha de inicio de obra, fecha de término, empresas contratadas.(SIC)", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le

HCEO/LXIV/CT/049/2019

c).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "Solicito a los sujetos obligados federal, estatal y rectoría del SUENO y a la UNISTMO Juchitán informe del cobro de exámenes extraordinarios y especiales que realizaba Abigahid Vianey Morales Ortiz a los alumnos de Enfermería de2014 a 2018, motivo del cobro, monto cobrado a los alumnos, destino del recurso y que autoridad de la UNISMTO autorizó a esta persona a hacer dichos cobros Solicito al SUNEO y UNISTMO Juchitán el nombre de las tesis de titulados por tesis de la carrera de Enfermería y si se titularon por mayoría o unanimidad, si se titularon por mayoría indicar que sinodal les reprobó y la causa de la reprobación, también los titulados por Ceneval y cuántos intentos presentaron, así como el puntaje que obtuvieron de2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, año de ingreso de cada alumno Socito al SUNEO La matrícula de la carrera de Enfermería y de Nutrición en UNISTMO Juchitán, número de reprobados por semestre, por materia, por profesor que puso nota reprobatoria en examen ordinario, extraordinario primera y segunda ronda y especial de 2014 a 2019Solicito el nombre de la jefatura de carrera de Enfermería de la UNISTMO Juchitán de 2014 a 2019, perfil del puesto, producción académica de quien ocupa el puesto (de las 3 personas que en este periodo lo han ocupado) grados académicos, institución de obtención del grado Solicito nombre de responsable de servicios escolares de la UNISTMO Juchitán de 2014 a 2019, perfil del puesto, razón del despido de dos personas que ocuparon este puesto, grado académico de quienes ocupan en 2019 estos puestos, institución de obtención de grado académico Solicito nombre de alumnos que causaron baja durante 2014 a 2019 de las carreras de Enfermería y Nutrición de la UNISTMO Juchitán Solcito el lugar de prácticas profesionales por alumno de las carreras de Enfermería y Nutrición de 2015 a 2019, responsable de asesoría de práctica profesional Solcito el lugar de servicio social por alumno de las carreras de Enfermería y Nutrición de 2015 a 2019, responsable de asesoría de práctica profesional Solicito el nombre y carrera de maestros que no son adscritos a la carrera de Enfermería y Nutrición y que dieron clase en estas carreras, nombre de la materia impartida, semestre,



número de alumnos asignados, carrera de origen del docente y perfil que lo hace apto para haber impartido materias en carreras del área de la salud, de 2015 a 2019 (SIC)", resulta evidente que la información requerida no corresponde a las atribuciones y naturaleza de este sujeto obligado, en consecuencia la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le d).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de actualización del aviso de privacidad de este Sujeto Obligado en sus modalidades integral y simplificado, se tiene que la Oficial de Protección de Datos Personales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante oficio adjunto a la presente como Anexo 1, solicita a este cuerpo colegiado la aprobación de su propuesta de actualización de Aviso de Privacidad en sus dos modalidades, integral y simplificado. Dicha actualización obedece a a que este Sujeto Obligado pueda contar con avisos de privacidad conforme a las disposciones en materia de Protección de Datos Personales y atienda de manera completa y correcta el tratamiento de los Datos Personales que en razón sus atribuciones y naturaleza genere, procese y recabe. Una vez que esté Comité de Transparencia ha realizado un comparativo con las documentales pertenecientes a los avisos de privacidad con los que ya contaba este Sujeto Obligado en su modalidad integral y simplificado, la propuesta de actualización hecha por la Oficial de Protección de Datos Personales y la Ley en la materia, este Comité determina que la propuesta de actualización atiende a las necesidades actuales de este Poder Legislativo así como a los requisitos obligatorios que demanda la Ley en la materia, en consecuencia, este Comité





de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado Libre y Soberano
de Oaxaca, toma los siguientes:
Con base en las anteriores consideraciones:
PRIMERO Se CONFIRMA y APRUEBA la propuesta realizada de
incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de
este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud
de folio: 00778019
SEGUNDO Se CONFIRMA y APRUEBA la propuesta realizada de
incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de
este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud
de folio: 00790419
TERCERO: Se CONFIRMA y APRUEBA la propuesta realizada de
incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de
este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud
de folio: 00803919
CUARTO: Se CONFIRMA Y APRUEBA la propuesta de actualización de aviso
de privacidad en sus dos modalidades: integral y simplificado realizada por la
Oficial de Protección de Datos Personales para este Sujeto Obligado, así mismo,
se instruye a las Direcciones de la Unidad de Transparencia y de Informática y
Gaceta Parlamentaria que se realice el cambio de dichas documentales en el
portal electrónico de este Poder Legislativo.
7 CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que
hacer constar, se cierra la presente acta siendo las diecinueve horas con dos
minutos del día de su inicio, se declara cerrada la presente sesión, firmando al
calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. – DAMOS
FE

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA H. CONCRESO DEL ESTADO DE OAXACA Lic. Jorge Abraham González Illescas É DE Secretario de Servicios Parlamentarios. C.P. Omar Maldonado Aragón Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas Secretario de Servicios Titular del Órgano Administrativos. Interno de Control.

Lic. Yadira Vásquez Santiago